

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

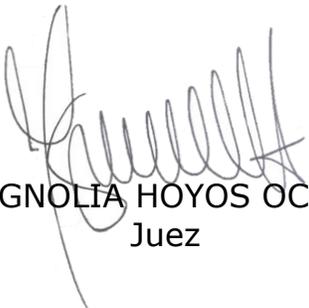
ACCIÓN DE TUTELA

Rad. 1100131-10-027-2021-00606-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se le concede el término de tres (3) días al señor JOSÉ RUBIEL RODRÍGUEZ YATE, a fin de que aclare el objeto y pretensiones de la presente acción, como quiera que del escrito allegado se advierte que se presenta derecho de petición ante esta entidad. (art. 14 y 17 Decreto 2591 de 1991). Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez